

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL		
ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. BAESSIPPO 2000	CAMINANDO HACIA LA FORMACIÓN	18.560,59 €
ASOC. NUESTRO BARRIO	LE DAMOS LA VUELTA A LA ESQUINA	12.100,00 €
COORDINADORA BARRIO VIVO	EDUCANDO PARA EL FUTURO	17.845,00 €
ASOC. BAESSIPPO 2000	ATENCIÓN AL INMIGRANTE	9.086,12 €
ASOC. ENCUENTROS DE FAMILIAS	SI TE ACOSAN NO TE CALLES	13.039,32 €
ASOC. LIGADE	EDUCACIÓN FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA	9.580,97 €
ASOC. JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	COMEDOR	15.695,00 €
ASOC. JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	ESCUELA DE VERANO	15.695,00 €
ASOC DE VECINOS HORIZONTE	CURSOS DE INGLES	10.000,00 €
COORDINADORA DESPIERTA	PROGRAMA HACIENDO CAMINOS	14.000,00 €
ASOC. ALENDROY	CENTRO SOCIOEDUCATIVO ESPACIO DE INCLUSIÓN	13.760,00 €
ASOC LA COMUNIDAD	CALIDAD DE VIDA	13.545,00 €
ASOC. CEMSO	PROMOCIÓN DE LA MUJER	13.115,00 €

LÍNEA 12: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL: INSERCIÓN SOCIOLABORAL. CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.18.00.02.11.484.01.32E.

ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. NUEVA BAHÍA	INSERC. SOCIOLAB. REVITALIZ. SOCIOECONOM. BARRIO ALTO	26.740,00 €
COORDINADORA ALTERNATIVAS	INSERCIÓN SOCIOLABORAL INTEGR@	67.994,14 €
ASOC. NIVEL	INSERCIÓN SOCIOLABORAL PROGRAMA SOLIDARIDAD	68.608,25 €
ASOC. CARDINJ	INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON JÓVENES EN Z.N.T.S.	32.383,39 €
ASOC. FRONTERA SUR	INSERCIÓN SOCIOLABORAL. PROYECTO DE INCLUSIÓN IV	24.274,22 €

Cádiz, 13 de marzo de 2012.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
24708/11	M.ª Carmen del Sol Luque
27244/11	Rosa Liliana Díaz Gaona

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
37227/11	M.ª Carmen Pigne Rueda
39030/11	Silvia M.ª Espejo García
41401/11	Spiridon Fieraru
41404/11	Inmaculada Girón Campos
45117/11	Francisco José Fernández Moro
45387/11	Antonia Gutiérrez Jódar
46061/11	Vicente Hernansaiz Clemente
46399/11	Marius Caldararu
46408/11	Rosario Fernández García
46585/11	Jesús Pontes Gómez
46924/11	Antonio Rísquez Navajas
4698611	Juan Rada Cordón
46996/11	Francisco Recio Ortiz
47053/11	Yolanda Sánchez Fernández
47380/11	Raquel Guillén García
47509/11	Setefilla Acosta Buzón
47913/11	Eva M.ª Salamanca Simón
47922/11	Ionut Vasile Ivan
47959/11	Sergio Morales González
47973/11	José Feliciano Guerrero Requena
48070/11	Susana Jiménez Hierro
48198/11	M.ª Carmen Gutiérrez Maldonado
48206/11	Juany M. Colimón Alvarado
48257/11	Marian Costinel Raturescu
48352/11	Cristina Corina Paraschiv
48498/11	Sandra Fabiana García Pérez
48707/11	María Rosalía Badea
48725/11	Anisoara Faina
48733/11	Eugen Vlad
48766/11	Dolores Almagro Pérez
48867/11	Rocío Martínez Gómez
49299/11	Pedro Alberto Reyes Álamo

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Xiaohua Lan, con NIE núm. X-6931970-T, como titular del establecimiento «Alimentación la Suerte», sito en Avda. de los Molinos, núm. 3 local, de Córdoba, y último domicilio conocido en C/ Arroyo de San Rafael, 4-P1, de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente sancionador, adoptado por Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 5 de marzo de 2012, recaída en los expedientes D-28/11, F-30/11 y D-37/11 (acu-